0044

SECRETARIA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
DPTO. DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS

COCHABAMBA
Gobierno de la Ciudad

MEMORÁNDUM Nº 102-2/2019

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA	Cochabamba, 17 de Abril de 2019 Señor: **Ing. Richard Nogales Beltrán** **PROFESIONAL II** Presente. -

ASUNTO: DESIGNACIÓN

Por instrucción de la Jefatura a mi cargo, a partir de la fecha queda usted designado como Supervisor para el control y seguimiento del contrato de prestación de servicios:

- **CONTRATO MENOR (CONSULTORÍA DE LÍNEA) Nº 127/19: "CONSULTOR DE LÍNEA PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE MANTENIMIENTO DE FUENTES MUNICIPIO COCHABAMBA**

Estructura Programática Nº: 17-0000-002 P.O.A 2019

Debiendo en consecuencia tomar las previsiones del caso para dar estricto cumplimiento a la presente.

El incumplimiento a este instructivo, será de su entera responsabilidad.

Atentamente,

Ing. Marcelo Garnica Viscarra
JEFE DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS a.i.
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Ing. Richard Nogales Beltrán
PROFESIONAL II
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

0 0 43

SECRETARIA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
DPTO. DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS

COCHABAMBA
Gobierno de la Ciudad

MEMORÁNDUM Nº 0102-3/2019

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS	Cochabamba, 17 de Abril del 2019 Señor: Alain Leandro Oporto Vargas **CONSULTOR DE LÍNEA** Presente. -

ASUNTO: **ASIGNACIÓN DE HORARIO DE TRABAJO**

Por medio de la presente y en cumplimiento a la Cláusula Decimo Primera del Contrato Menor (Consultor de línea N° 127/19) **CONSULTOR DE LÍNEA PARA CONTROL Y SEGUIMIENTO DE MANTENIMIENTO DE FUENTES MUNICIPIO COCHABAMBA**, se le comunica que el horario de trabajo para la prestación de servicios de consultoría es de hrs. 07:30 a.m. a 16:30 p.m. de **manera continua**, ya que se trata de un trabajo operativo, con un receso de 60 minutos para el refrigerio a partir de las 12:00 hrs. hasta las 13:00 hrs. debiendo permanecer en el respectivo frente de trabajo. Las actividades a ejecutar deberán realizarse dentro lo enmarcado en los alcances definidos en el contrato N° 0127/19.

Sin otro particular es cuanto tengo a bien informar, exhortando a su persona desarrollar sus labores con total eficiencia y responsabilidad a favor de la Gestión Municipal, expresando mis mejores deseos y saludando a usted con un abrazo fraterno.

Atentamente,

Ing. Marcelo Garnica Viscarra
JEFE DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS a.i.
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Alain Leandro Oporto Vargas

Recibido.

Mgv/va
C.c. Archivo

SECRETARIA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
DPTO. DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS

0042

COCHABAMBA
Gobierno de la Ciudad

MEMORÁNDUM Nº 0102-3/2019

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS	Cochabamba, 17 de Abril del 2019 Señor: Alain Leandro Oporto Vargas **CONSULTOR DE LÍNEA** Presente. -

ASUNTO: ASIGNACIÓN DE HORARIO DE TRABAJO

Por medio de la presente y en cumplimiento a la Cláusula Decimo Primera del Contrato Menor (Consultor de línea N° 127/19) **CONSULTOR DE LÍNEA PARA CONTROL Y SEGUIMIENTO DE MANTENIMIENTO DE FUENTES MUNICIPIO COCHABAMBA**, se le comunica que el horario de trabajo para la prestación de servicios de consultoría es de hrs. 07:30 a.m. a 16:30 p.m. de **manera continua**, ya que se trata de un trabajo operativo, con un receso de 60 minutos para el refrigerio a partir de las 12:00 hrs. hasta las 13:00 hrs. debiendo permanecer en el respectivo frente de trabajo. Las actividades a ejecutar deberán realizarse dentro lo enmarcado en los alcances definidos en el contrato N° 0127/19.

Sin otro particular es cuanto tengo a bien informar, exhortando a su persona desarrollar sus labores con total eficiencia y responsabilidad a favor de la Gestión Municipal, expresando mis mejores deseos y saludando a usted con un abrazo fraterno.

Atentamente,

Ing. Marcelo Garnica Viscarra
JEFE DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS a.i.
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Alain Leandro Oporto Vargas
Recibido.

Mgv/va
C.c. Archivo

0641

ORDEN DE INICIO DE SERVICIO

En fecha 17 de Abril del 2019, en dependencias de la Dirección de Obras Públicas (Posta Municipal) en la ciudad de Cochabamba, se emite la presente Orden de Inicio de Servicio para el inicio de los trabajos correspondientes al contrato Administrativo de: " **CONSULTOR DE LÍNEA PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE MANTENIMIENTO DE FUENTES MUNICIPIO COCHABAMBA** " según Contrato MENOR Nº 127/2019, suscrito entre el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba y el Proveedor de los Servicios Sr. Alain Leandro Oporto Vargas con C.I. Nº 8033049 Cbba.

Se detallan las características del Contrato de prestación de Servicios:

- Monto de Contrato: Bs. 45.924,00
- Monto Mensual: Bs. 5.160,00
- Plazo de Ejecución: 267 días calendario (computables a partir de la Orden de inicio del servicio emitida por el Fiscal de Servicio, previa suscripción de contrato)
- Lugar de trabajo: Predios de la posta municipal calle Santivañez esq., Avaroa y en lugares asignados por el supervisor del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba
- Fechas del contrato: 16/04/2019 (Firma de Contrato)
  17/04/2019 (Orden de Inicio)

Es cuanto se informa para fines consiguientes:

Ing. Richard Nogales Beltrán
PROFESIONAL II
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Alain Leandro Oporto Vargas

Recibido